

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

17 de diciembre de 2021 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Gestión

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención.

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero Intervención.

Dña. Mercedes Mayo González, Letrada-Asesora

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2021/070 - Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba

2.- Apertura y calificación administrativa: EDUSI_16/2021 - Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística.

3.- Subsanación: EDUSI_12/2021 - Servicio de implantación de un nuevo Portal de Transparencia y Datos Abiertos del Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/013 - Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/083 - Obra relativa a la remodelación de la calle Ángel Ganivet
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/060 - Servicio mixto relativo a los servicios necesarios de apoyo logístico a la organización y desarrollo de las actividades de la Delegación de Cultura.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/059 - Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/064 - Obra relativa a la remodelación de la calle Sagunto, Fase III, tramo comprendido entre la Avenida veintiocho de febrero y la calle Fernando IV (Distrito Levante)
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/052 - Obra relativa a la reparación de aceras en la Avenida Virgen de la Milagrosa, fase I
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 12.- Propuesta adjudicación: 2021/005 - Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

16.- Propuesta adjudicación: 2021/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba

17.- Otros: LE261-20211217 - URGENCIAS

18.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/070 - Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba

19.- Apertura criterios basados en juicios de valor: EDUSI_16/2021 - Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística.

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: EDUSI_16/2021 - Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística.

21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León

23.- Propuesta adjudicación: 2021/057 - Obra relativa a la remodelación de la calle Luis Ponce de León

24.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.

25.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: EDUSI_13/2021 - Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando

26.- Valoración criterios evaluables automáticamente: EDUSI_13/2021 - Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando

27.- Propuesta adjudicación: EDUSI_13/2021 - Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando

Se Expone

1.- y Urgencia Primera.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor (Art. 159) y Apertura criterios cuantificables automáticamente: 2021/070: Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación del Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba, siendo ésta la siguiente:

- PROSOL INGENIERÍA, S.L. - CIF: B88522958 * Fecha de recepción de la documentación: 09-12-2021 11:09

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

A continuación se abre la solución técnica presentada correspondiente a los criterios de adjudicación basados en juicio de valor contenida, igualmente, en el sobre A.

Debido a que solamente se ha presentado una empresa a la licitación de referencia, se procede a realizar en el mismo acto la apertura del sobre B electrónico, presentando la entidad PROSOL INGENIERÍA, S.L. una oferta económica para el Servicio de asistencia técnica del software de copias de seguridad Commvault en el Ayuntamiento de Córdoba, de 42.825,00€ más 8.993,25 € de I.V.A. (21%), total: 51.818,25 €.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

2.-, Urgencia 2 y 3.- Apertura y calificación administrativa, Apertura criterios basados en juicio de valor y Apertura criterios cuantificables automáticamente: EDUSI_16/2021, Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística.-

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única empresa que ha licitado al expediente de contratación del Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística, siendo ésta la siguiente:

- HABI DISEÑO ACCESIBLE, S.L. - CIF: B93639052. * Fecha de recepción de la documentación: 13-12-2021 13:42

Tras la revisión de la documentación aportada se comprueba que presenta Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Asímismo, se comprueba que solamente licita al Lote 1: Línea Turística y Cultural y Lote 4: Línea Tecnológica, no habiéndose presentado ninguna empresa al Lote 2: Servicio Directo A ni al Lote 3: Servicio Directo B, por lo que la Mesa de Contratación propone que, por Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lotes 2: Servicio Directo A y el Lote 3: Servicio Directo B, del expediente de contratación relativo a la contratación del Servicio de impartición de las acciones formativas incluidas en el Plan de Capacitación recogido en la Línea 1, Objetivo Temático 9, operación OP43 denominada: Turismo inclusivo: capacitación de agentes del

turismo públicos y privados; mejora de la accesibilidad del espacio urbano y de la señalización turística, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarlo al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

A continuación y debido a que solamente se ha presentado una empresa a la licitación de referencia, se procede a realizar la apertura de los sobres B y C electrónicos.

El sobre B electrónico es relativo a la oferta técnica de la empresa contenida en el Proyecto presentado.

Con respecto al sobre C electrónico, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, la oferta presentada es la siguiente:

LOTES	Precio sin IVA	Aportación de instalaciones y equipamiento	Aportación de Plataforma Virtual
1	32.200 €	NO	SÍ
4	5.360 €	NO	SÍ

La Mesa de Contratación acuerda remitir la documentación al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

3.- Subsanación: EDUSI_12/2021 - “SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO”

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre de subsanación presentado por la empresa, a la que se le requirió que presentase la documentación

administrativa contenida en el sobre A con certificado de empresa o aportar los poderes acreditativos de la representación.

Los miembros de la mesa constatan que la empresa desideDatum Data Company SL ha subido nuevamente los anexos I y II indicando que si va a contratar los servidores y que no va en UTE, la entidad INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL CONTROL AUTOMATICO, SL ha subido nuevamente el anexo II requerido indicando que no va a contratar los servidores, , por lo que se procede a ADMITIRLA en el proceso de licitación, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

A-41414145	Guadaltel,S.A.	ADMITIDO
B85730166	AEIROS SERVICIOS	ADMITIDO
B47736384	Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L -	ADMITIDO
A96873070	AUTORITAS CONSULTING S.A	ADMITIDO
A47461066	Centro de Observación y Teledetección Espacial, S.A.U.	ADMITIDO
B65836330	desideDatum Data Company SL	ADMITIDO
B84423979	INGENIERIA Y CONSULTORIA PARA EL CONTROL AUTOMATICO, SL	ADMITIDO

Asimismo, se acuerda fijar la apertura de sobres “B” electrónicos para la próxima Mesa de Contratación que se celebre, en sesión telemática, y que no será pública en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre, publicándose posteriormente los Acuerdos de Mesa de apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

4.- Bajas desproporcionadas. Criterios evaluables automáticamente: 2021/013- Servicio de un sistema integral de gestión de venta de entradas para los museos y espacios monumentales gestionados por la Delegación Municipal de Cultura.-

Por los Miembros de la Mesa se conoce informe del Subdirector General de Cultura con CSV cf7451de0f25b169a299d1eafeddf681c934b7f, en relación con las bajas desproporcionadas apreciadas en las licitaciones del expediente de referencia. Una vez efectuadas las comprobaciones aritméticas, y de acuerdo a la formula establecida en el Pliegos de Clausulas Administrativas, se verifica que de acuerdo con el Artº 85 del Reglamento de Contratación, en principio, no se observa baja desproporcionada por parte de ningún licitador.

Se acuerda devolver el mismo a fin de que se realicen nuevos cálculos y se aplique para determinar las ofertas desproporcionadas, el artº 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, como así viene determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/083 – OBRA REMODELACIÓN DE LA CALLE ANGEL GANIVET .-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de la Mesa que de la documentación requerida a **BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCUTRAS S.L** , estamos a la espera de que desde el Departamento correspondiente se nos remita la Carta de Pago de Ingreso de Garantía, por lo que se acuerda traer la documentación completa a la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

6.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/060 – Servicio de apoyo técnico al desarrollo de las actividades organizadas por la Delegación de Cultura.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CORDOBA SONIDO DIGITAL S.L., al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de apoyo técnico al desarrollo de las actividades organizadas por la Delegación de Cultura, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello,

pudiendo comprobar que desde el Departamento de Contabilidad aún no ha llegado la Carta de Pago de la Garantía, la cual depositó dicha empresa.

Acuerdan dejar el asunto sobre la Mesa.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

7.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/059 –Autorización de Uso Común Especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2022 Y 2023 .-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se informa a los Miembros de la Mesa que por parte del Departamento de Contratación se ha podido comprobar que la entidad ESPECTÁCULOS A.M.B. PRODUCCIONES S.L. no ha presentado el seguro establecido en el apartado s) de la Cláusula 22 del Pliego de Condiciones Administrativas, por lo que se acuerda requerir dicho seguro y traer la documentación completa a la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/064 – OBRA CALLE SAGUNTO FASE III.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. con CIF A18036509**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra de remodelación de la calle Sagunto Fase III, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra de remodelación de la calle Sagunto Fase III a la entidad **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. con CIF A18036509**, en la cantidad de **113.433,52 € más 23.821,04 € de I.V.A.**, lo que supone un importe total de **137.254,56 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

- Asignar como Jefe de Obra a D. JOAQUIN CORREDOR ARDOY, con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2021/052 – OBRA REPARACION DE LAS ACERAS EN LA AV. VIRGEN MILAGROSA FASE I .-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. con CIF A18036509**, al ser declarada como la mejor valorada para la Obra remodelación de las aceras en Avda. Virgen Milagrosa Fase I, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la Obra remodelación de las aceras en Avda. Virgen Milagrosa Fase I, a la entidad **HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. con CIF A18036509**, en la cantidad de **241.202,09 € más 50.652,44 € de I.V.A.**, lo que supone un importe total de **291.854,53 €**. con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. JOAQUIN CORREDOR ARDOY, con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encarga de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

10, 11 y 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/005 – Obra relativa a la ejecución de

los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba. Lotes I, III, V y X

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Edificios de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de diciembre de 2021 con CSV fb4eddf6ba2de447a85251e58af5bf0a294b7f4f, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L. en los Lotes Lote I (Colegio Público Mediterraneo); Lote III (Colegios Duque de Rivas y Pedagogo Garcia Navarro); Lote V (Colegios Fernan Perez de Oliva y San Lorenzo); y el Lote X Colegios Abderramán y Miralbaida).

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Técnico de la Delegación de Infraestructuras concluye, que la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L. no ha contestado en plazo, por lo que, no se entiende justificada la baja desproporcionada de esta empresa. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a la Empresa MAGTEL OPERACIONES S.L., incurso en baja desproporcionada en los Lotes I (Colegio Público Mediterraneo); Lote III (Colegios Duque de Rivas y Pedagogo Garcia Navarro); Lote V (Colegios Fernan Perez de Oliva y San Lorenzo); y el Lote X Colegios Abderramán y Miralbaida). La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 740/21, de fecha 26 de julio de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Tte. de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya propone se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba. En sus Lotes I (Colegio Público Mediterraneo); Lote III (Colegios Duque de Rivas y Pedagogo Garcia Navarro); Lote V (Colegios Fernan Perez de Oliva y San Lorenzo); y el Lote X Colegios Abderramán y Miralbaida), a la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L. por no presentar en plazo justificación de su oferta anormalmente baja, y no estar por tanto justificada la misma.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Edificios de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de diciembre de 2021 (CSV fb4eddf6ba2de447a85251e58af5bf0a294b7f4f), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

Seguidamente, el el Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Edificios de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de diciembre de 2021 (CSV fb4eddf6ba2de447a85251e58af5bf0a294b7f4f), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre “C” electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación en cada uno de los Lotes siguiente:

LOTE 1: CP. MEDITERRANEO

Empresas

	CIF	EMPRESA
1	A48027056	ELECNOR S.A.
2	B14410195	INGELECOR S.L.
3	B14429955	INABAT S.L
4	B19578467	MONTAJES ELECTRICOS DM. 2015 S.L

- Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION
ELECNOR	101.804,66	53,358
DM	102.684,36	52,901
INABAT	107.775,70	50,402
INGELECOR	98.765,83	55,000

- Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos,

En relación a este apartado, las empresas ELECNOR, S.A., MONTAJES ELÉCTRICOS DM 2015, S.L., e INGELECOR, S.L. no presentan fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valorarán a CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años. Quedando las puntuaciones de las empresas licitantes como sigue en el cuadro:

LICITADOR	PUNTUACION
ELECNOR, S.A.	0
MONTAJES ELEC. DM 2015	0
INABAT, S.L.	5
INGELECOR, S.L.	0

A continuación se refleja la puntuación obtenida por los licitadores sumatorio de los sobres “B” y “C”.

LICITADOR	PUNTUACION			
	SOBRE B	A) VAL.ECON.	B) AMP.GAR.	TOTAL
ELECNOR SA	36	53,358	0	89,358
MONTAJES ELEC. DM 2015	36	52,901	0	88,901
INABAT SL	16	50,402	5	71,402
INGELECOR SL	16	55,000	0	71,000

En base a la puntuación obtenida, por el Técnico se propone la adjudicación del **Lote 1 (CP. MEDITERRANEO)** a la empresa **ELECNOR, S.A. con CIF A48027056**, por un importe de 101.804,66 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 21.378,98 euros, haciendo un total de **123.183,64 euros (IVA incluido)**.

LOTE 3: COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDAGOGO GARCIA NAVARRO

Empresas

	CIF	EMPRESA
1	A48027056	ELECNOR S.A.
2	B14429955	INABAT S.L
3	B19578467	MONTAJES ELECTRICOS DM. 2015 S.L

- Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION
ELECNOR, S.A.	160.572,10	55,000
MONTAJES ELEC. DM 2015	164.934,80	53,545
INABAT, S.L.	173.112,66	51,016

- Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos,

En relación a este apartado, las empresas ELECNOR, S.A. y MONTAJES ELÉCTRICOS DM 2015, S.L., no presentan fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valoran con CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años. Quedando las puntuaciones de las empresas licitantes como sigue en el cuadro:

LICITADOR	PUNTUACION
ELECNOR, S.A.	0
MONTAJES ELEC. DM 2015	0
INABAT, S.L.	5

A continuación se refleja la puntuación obtenida por los licitadores sumatorio de los sobres "B" y "C".

LICITADOR	PUNTUACION			
	SOBRE B	A) VAL.ECON.	B) AMP.GAR.	TOTAL
ELECNOR SA	36	55,000	0	91,000
MONTAJES ELEC. DM 2015	36	53,545	0	89,545
INABAT SL	16	51,016	5	72,016

En base a la puntuación obtenida, por el Técnico se propone la adjudicación del Lote 3 (COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDAGOGO GARCIA NAVARRO) a la empresa ELECNOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 160.572,10 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 33.720,14 euros, haciendo un total de 194.292,24 euros (IVA incluido).

LOTE 5: COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO

EMPRESAS

	CIF	EMPRESA
1	A48027056	ELECNOR S.A.
2	B14410195	INGELECOR S.L.
3	B14429955	INABAT S.L

- Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION
ELECNOR, S.A.	204.352,58	55,000
INABAT, S.L.	217.277,03	51,728
INGELECOR, S.L.	207.075,56	54,277

- Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos,**

Las empresas ELECNOR, S.A. e INGELECOR, S.L. no presentan fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valorarán a CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años.

LICITADOR	PUNTUACION
ELECNOR, S.A.	0
INABAT, S.L.	5
INGELECOR, S.L.	0

- A continuación se refleja la puntuación obtenida por los licitadores sumatorio de los sobres "B" y "C".

LICITADOR	PUNTUACION			
	SOBRE B	A) VAL.ECON.	B) AMP.GAR.	TOTAL
ELECNOR, S.A.	36	55,000	0	91,000
INABAT, S.L.	16	51,728	5	72,728
INGELECOR, S.L.	16	54,277	0	70,277

En base a la puntuación obtenida, por el Técnico se propone la adjudicación del Lote 5 (COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO) a la empresa ELEC NOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 204.352,58 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 42.914,05 euros, haciendo un total de 247.266,63 euros (IVA incluido).

LOTE 10: COLEGIOS ABDERRAMÁN Y MIRALBAIDA

EMPRESAS

	CIF	EMPRESA
1	A48027056	ELEC NOR S.A.
2	B14429955	INABAT S.L

- Mejora en la oferta económica correspondiente a la baja: hasta un máximo de 55 puntos.

LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION
ELEC NOR, S.A.	110.953,57	55,000
INABAT, S.L.	117.830,32	51,790

- Aumento de la garantía: hasta un máximo de 5 puntos,

La empresa ELEC NOR, S.A. no presenta fichas técnicas o certificados del fabricante de los mecanismos, interruptores y paramentos y por tanto se valora con CERO en este apartado. La empresa INABAT, S.L. presenta un compromiso de ampliar el plazo de garantía del lote sobre el mínimo fijado de un año, en 6 (seis) años.

LICITADOR	PUNTUACION
ELEC NOR, S.A.	0
INABAT, S.L.	5

- A continuación se refleja la puntuación obtenida por los licitadores sumatorio de los sobres "B" y "C".

LICITADOR	PUNTUACION			
	SOBRE B	A) VAL.ECON.	B) AMP.GAR.	TOTAL
ELECNOR, S.A.	36	55,000	0	91,000
INABAT, S.L.	16	51,790	5	72,790

En base a la puntuación obtenida, por el Técnico se propone la adjudicación del Lote 10 (COLEGIOS ABDERRAMÁN Y MIRALBAIDA) a la empresa ELECNOR, S.A. con CIF A48027056, por un importe de 110.953,57 euros (sin IVA), más el 21% de IVA de 23.300,26 euros, haciendo un total de 134.253,83 euros (IVA incluido).

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad ELECNOR, S.A. (Lotes I, III, V Y X); como las más ventajosas para la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Gestión y Administración Pública, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 465/19, de veinticuatro de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **ELECNOR, S.A. con CIF A48027056** (Lotes I (Colegio Público Mediterraneo); Lote III (Colegios Duque de Rivas y Pedagogo Garcia Navarro); Lote V (Colegios Fernán Pérez de Oliva y San Lorenzo); y el Lote X Colegios Abderramán y Miralbaida).) que han presentado las ofertas más ventajosas para los lotes reseñados, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la ejecución de los proyectos de adecuación de las instalaciones eléctricas al nuevo R.E.B.T. e instrucciones técnicas complementarias en diecinueve colegios de la ciudad de Córdoba, en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

Lote	Empresa	PLAZO DE GARANTÍA	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio total
1	C.P. Mediterraneo.	7 AÑOS	101.804,66 €	21.378,98 €	123.183,64 €
3	C.P. COLEGIOS DUQUE DE RIVAS Y PEDAGOGO GARCIA NAVARRO	7 AÑOS	160.572,10 €	33.720,14 €	194.292,24 €
5	COLEGIOS FERNÁN PÉREZ DE OLIVA Y SAN LORENZO	7 AÑOS	204.352,58 €	42.914,04 €	247.266,62 €
10	COLEGIOS ABDERRAMÁN Y MIRALBAIDA	7 AÑOS	110.953,57 €	23.300,25 €	134.253,82 €

para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI de la persona apoderada y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar en la Plataforma de Contratación.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- Certificación de encontrarse clasificada en el Grupo I), Instalaciones eléctricas, Subgrupo 6, Distribución en baja tensión, Categoría 4 (cuantía superior a 840.000,00 € e inferior o igual a 2.400.000,00 €)
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los

lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lotes I : 5.090,23 €
- Lote III: 8.028,61€
- Lote V: 10.217,63 €
- Lote X: 5.547,68 €

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada uno de los lotes.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

13, 14, 15 Y 16.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: expediente 2020/033 - Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba LOTES I AL III.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 14 de diciembre de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con CSV 50666f481ffb61911f279ec6fe13202ae7d975a3, en relación al mismo, manifestar que este expediente está constituido por 4 Lotes, los cuales son los siguientes:

- Lote 1: 375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte.
- Lote 2: 25 ordenadores portátiles de gama superior junto con su base de conexión y maletín de transporte.
- Lote 3: Periféricos y accesorios para 350 ordenadores portátiles de los lotes anteriores. Concretamente monitor, teclado, ratón y auriculares con micrófono.

- Lote 4: Licencias para uso de la telefonía IP en 350 ordenadores portátiles de los lotes 1 y 2.

LOTE I

Las entidades que han presentado oferta a este Lote son las siguientes:

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS 12

PUNT INFORMATIC I CREATIU 12

RICOH ESPAÑA 13

SERVICIOS MICROINFORMATICA 13

SIL THE HP SHOP 13

SOLTEL IT 14

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES 14

TEKNOSERVICE 15

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

LOTE II

Las entidades que han presentado oferta a este Lote son las siguientes:

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS

OFISUR

PUNT INFORMATIC I CREATIU

RICOH ESPAÑA

SERVICIOS MICROINFORMATICA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

SIL THEHPSHOP

SOLTEL IT

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES

TEKNOSERVICE

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE
ESPAÑA

LOTE III

Las entidades que han presentado oferta a este Lote son las siguientes:

SERVICIOS MICROINFORMATICA SA

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

HERBECON SYSTEMS, S.L.

LUCAS ROJAS

OFISUR

RICOH ESPAÑA

SIL THEHPSHOP

SOLTEL IT

TEKNOSERVICE

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA.

LOTE IV

No se han recibido ofertas a este Lote habiendo sido declarado desierto.

En su informe, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego Condiciones Administrativas ” *Si una oferta no presenta la documentación que permita comprobar que cumple los requisitos mínimos exigidos será excluida de la licitación*”, propone la exclusión de las empresas que a continuación se relacionan ya que de la documentación aportada, no se puede comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Las entidades propuestas para su exclusión por el Técnico en el LOTE I son :

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS 12

RICOH ESPAÑA 13

SERVICIOS MICROINFORMATICA 13

SIL THE HP SHOP 13

SOLTEL IT 14

TEKNOSERVICE 15

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

Las entidades propuestas para su exclusión por el Técnico en el LOTE II son :

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS

OFISUR

RICOH ESPAÑA

SERVICIOS MICROINFORMATICA

SIL THEHPSHOP

SOLTEL IT

TEKNOSERVICE

TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

La entidad propuesta para su exclusión por el Técnico en el LOTE III es:

SOLTEL IT

Los Miembros de la Mesa detectan que en el informe se omite la valoración de tres empresas que continúan en el procedimiento licitatorio que son :

SERVICIOS MICROINFORMATICA SA

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

HERBECON SYSTEMS, S.L.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe en lo relativo a los Lotes I y II, acordando solicitar un nuevo informe al Jefe de los Servicios Informáticos en relación al Lote III, en el que se valoren todas las empresas licitadoras de este Lote , y en base al Acuerdo número 843/21, de fecha 20 de septiembre de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación del **Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba** en cada uno de los Lotes que a continuación se indican, por no haber presentado la documentación *que permita comprobar que cumple los requisitos mínimos exigidos*, de acuerdo con lo establecido en Cláusula 12.2 del Pliego Condiciones Administrativas

LOTE I :

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS 12

RICOH ESPAÑA 13

SERVICIOS MICROINFORMATICA 13

SIL THE HP SHOP 13

SOLTEL IT 14

TEKNOSERVICE 15

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

LOTE II :

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS

OFISUR

RICOH ESPAÑA

SERVICIOS MICROINFORMATICA

SIL THEHPSHOP

SOLTEL IT

TEKNOSERVICE

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 50666f481ffb61911f279ec6fe13202ae7d975a3), justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

A continuación por el Jefe de los Servicio9s Informáticos en su informe de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 50666f481ffb61911f279ec6fe13202ae7d975a3) procede a valorar las ofertas Sobre o archivo electrónico "B": proposición económica y criterios evaluables automáticamente de las entidades que quedan en la licitación en los Lotes I y II, cuyo detalle consta en el informe y con el siguiente resultado final:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

LOTE I (Puntuación obtenida)

PUNT INFORMATIC I CREATIU 12..... 91,17 Puntos

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES 14..... 94,30 Puntos

El Técnico propone adjudicar el Lote I (375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte) a SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, con CIF B91447193 por un importe de 293.613,75 €, más 21 % de IVA (61.658,89 €), lo que hace un importe total de 355.272,64 €.

LOTE II (Puntuación obtenida)

PUNT INFORMATIC I CREATIU 12..... 87,40 Puntos

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES 14..... 81,18 Puntos

El Técnico propone adjudicar el Lote II (25 ordenadores portátiles de gama superior junto con su base de conexión y maletín de transporte) a la entidad PUNT INFORMATIC I CREATI con CIF B64161250, por un importe de 23.386,00 €, más 21% de IVA (4.911,06 €), lo que hace un importe total de 28.297,06 €.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe en lo relativo a los Lotes I y II y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, con CIF B91447193** (lote I: 375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte) y a **PUNT INFORMATIC I CREATI con CIF B64161250** (LOTE II: 25 ordenadores portátiles de gama superior junto con su base de conexión y maletín de transporte), como las más ventajosas para el Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba en cada uno de los Lotes indicados, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 843/21, de fecha 20 de septiembre de 2021, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a las empresas **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, con CIF B91447193** (lote I: 375 ordenadores portátiles de gama estándar junto con su base de conexión y maletín de transporte) y a **PUNT INFORMATICA I CREATI con CIF B64161250** (LOTE II:25 ordenadores portátiles de gama superior junto con su base de conexión y maletín de transporte) , que han presentado las ofertas más ventajosas en los Lotes indicados, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el **Suministro de ordenadores portátiles, periféricos y accesorios para el Ayuntamiento de Córdoba** en los importes y cantidades que se muestran a continuación:

LOTE I. - SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, con CIF B91447193 por un importe de 293.613,75 €, más 21 % de IVA (61.658,89 €), lo que hace un importe total de 355.272,64 €.

LOTE II.- PUNT INFORMATICA I CREATI con CIF B64161250, por un importe de 23.386,00 €, más 21% de IVA (4.911,06 €), lo que hace un importe total de 28.297,06 €.

para que, en el **plazo de CINCO días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación de cada uno de los

lotes, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lotes I :..... 14.680,69 €

- Lote II:..... 1.169,30 €

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en los respectivos lotes.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

17.- Otros: LE261-20211217 - URGENCIAS

URGENCIA 4, 5 y 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: 2021/057 – Obra de remodelación de la Calle Luis Ponce de León.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de diciembre de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con CSV 3c5bcee10f1245e346599870d0e087a453b3d2a3, por el que se rectifica el anterior de fecha 29 de noviembre del 2021, con CSV b48cde0a4bb5614fbac959de91432abed210d3b0 ,en relación con la valoración de las empresas licitadoras del expediente de referencia.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Arquitecta municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 29 de noviembre de 2021, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de las empresas MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FIRPROSA, S.L. y ALKETINSA S.L.

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, la Técnica del Departamento de Proyectos de la Delegación de Infraestructuras concluye:



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

- Las empresas MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. y FIRPROSA, S.L., han contestado en plazo mediante escrito por el cuál se ratifican en su oferta, sin presentar ninguna justificación.
- La empresa ALKETINSA S.L. no ha contestado el requerimiento.

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de las Empresas relacionadas. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a las Empresas MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FIRPROSA, S.L. y ALKETINSA S.L., incurso en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya acuerda se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra de remodelación de la Calle Rodríguez Marín, a las empresas MAGTEL OPERACIONES, S.L.U., CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L., FIRPROSA, S.L. y ALKETINSA S.L., por ratificarse en su oferta y no estar suficientemente justificadas las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras de fecha 16 de noviembre de 2021, CSV b48cde0a4bb5614fbac959de91432abed210d3b0, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

La Arquitecta Municipal, en su nuevo informe de fecha 16 de diciembre de 2021 (CSV 3c5bcee10f1245e346599870d0e087a453b3d2a3), procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

La

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA (años)	PUNTUACION PLAZO DE GARANTIA	TITULACION ACADÉMICA JEFE DE OBRA	PUNTUACION POR TITULACION ACADÉMICA	CUALIFICACION SEC. Y SALUD JEFE DE OBRA O ENCARGADO	PUNTUACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE 8
1	ACCEDA	207.292,89 €	84,25	3	6,00	SI	3	NO	0	93,25
3	ANDALUZA DE REPRESENTACIONES, GESTION Y OBRAS S.A.	214.035,78 €	81,59	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	93,59
4	RITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS S.L.	217.228,00 €	80,39	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	92,39
5	CONSTRUJALIA & CONVIVIAS	237.419,30 €	73,56	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	86,56
6	CONSTRUCCIONES ANTROJOU, S.L.	222.464,49 €	76,50	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	90,50
7	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	205.453,92 €	85,00	2	6,00	SI	3	SUPERIOR	6	100,00
8	CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L.	210.204,59 €	83,08	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	95,08
10	CONSULTORA BETICA FORESTAL	209.403,76 €	83,40	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	95,40
11	EXCA OBRA PÚBLICA S.L.	242.116,06 €	72,13	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	84,13
12	PAJOSA, S.L.	208.461,00 €	83,77	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	90,77
14	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A.	206.416,71 €	82,79	3	6,00	SI	3	SUPERIOR	6	96,79
15	INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	210.447,49 €	82,98	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	94,98
16	INGENIERA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.	236.256,68 €	73,92	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	86,92
17	JIMENEZ Y CARMONA, S.A.	233.650,00 €	74,74	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	86,74
18	LORIZETTI S.L.	245.890,73 €	71,02	2	6,00	SI	3	MEDIO	3	83,02
20	OBRA CIVIL CORDOBESA S.L.	206.605,42 €	84,53	3	6,00	SI	3	SUPERIOR	6	90,53
21	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	206.129,05 €	84,72	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	96,72
22	REMAKE DISEÑO S.L.	219.500,00 €	79,56	3	6,00	SI	3	SUPERIOR	6	94,56
23	SEPIRUS XXI S.L.	207.000,00 €	84,37	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	96,37
24	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	238.172,28 €	73,32	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	86,32
25	URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, S.L.	213.276,30 €	81,88	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	93,88
26	WSC GLOBAL S.L.	210.000,00 €	82,16	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	95,16
27	VIRGECONS ESTEVEZ, S.L.	207.883,71 €	84,04	3	6,00	SI	3	MEDIO	3	96,04

Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa a CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., como la más ventajosa para la Obra de remodelación de la Calle Luis Ponce de León, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa **CONSTRUCCIONES GLESA S.A.**, con CIF nº A18546978, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra de remodelación de la Calle Luis Ponce de León, en la cantidad de **205.453,92 €** de Base Imponible más **43.145,32 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **248.599,24 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo establecido de un año en 3 años más.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Gabriel Infante Suescun, con la titulación de Ingeniero Técnico de Minas; Graduado en Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
- Titulación del Jefe/a de Obra o persona encargada de la misma en materia de prevención de riesgos laborales de: Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba,



estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.272,70 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba

URGENCIA 7.- Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores : 2021/038 - Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Turismo, de fecha 3 de diciembre de 2021, código CSV (1fecc573ee358ea6f97b83aea93ba96f43b99273), relativo a la valoración de los criterios basados en juicio de valor de las empresas admitidas en la licitación de la Concesión de servicio para el diseño, producción, desarrollo, gestión, asistencia técnica y puesta en marcha, así como las labores de mantenimiento del espectáculo de imagen, luz y

sonido del Alcázar mediante procedimiento abierto, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

En el informe técnico y en el presente Acuerdo, cuando se refiere LETSGO, en realidad hacemos referencia a la UTE CIRQUE EOLO SL- NATURALEZA ENCENDIDA S.L.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre C para la siguiente sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º

APARTADOS	CONSA	LETSGO
MEJORAS AUDIOVISUALES	3 PUNTOS	4 PUNTOS
AHORRO ENERGÉTICO	4 PUNTOS	4 PUNTOS
ORIGINALIDAD Y DISEÑO	10 PUNTOS	15 PUNTOS
ILUMINACIÓN	4 PUNTOS	6 PUNTOS
ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	3 PUNTOS	4 PUNTOS
PLAN DE COMUNICACIÓN	1 PUNTO	3 PUNTOS
DESCUENTOS	1'5 PUNTOS	0'5 PUNTOS
TOTAL	26'5 PUNTOS	36'5 PUNTOS

840/20 de 3 de noviembre.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

URGENCIA 8, 9 y 10 - Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: EXP. EDUSI_13/2021: Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando.-

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2021, código CSV: a851660d989e5614cead8954a2efe2b6fabb0ddd, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la empresa **CONSTRUCCIONE.S Y CONTRATAS CABELLO, SL,**

Del requerimiento de documentación justificativa de sus ofertas, el Arquitecto de la Gerencia concluye que NO se considera adecuadamente justificada la oferta económica

presentada por CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, SL. En base a los argumentos recogidos en su informe

Por todo ello, no se entiende justificada la baja desproporcionada de la Empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, SL. En consecuencia, se propone a la Mesa de Contratación se excluya a la referida Empresa incurso en baja desproporcionada

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y propone a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para la contratación de la Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando, a la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, SL. , por no estar suficientemente justificada su oferta.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2021, código CSV: a851660d989e5614cead8954a2efe2b6fabb0ddd, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su informe de fecha 15 de diciembre de 2021, código CSV: a851660d989e5614cead8954a2efe2b6fabb0ddd la Arquitecta Municipal, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de la s empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

Licitador	Puntuación oferta económica (70 p)	Puntuación plazo de garantía (30 p)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 P)
ABOLAFIO CONSTRUCCIONS, SL	69,994	30,000	99,994
AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL	70,000	30,000	100,000
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL - CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS, SL	65,522	30,000	95,522
CONSTRUCCIONES MOGILBA, SL	61,368	30,000	91,368
CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	66,526	30,000	96,526
EDIMOVISA CONSTRUCTORA, SL	64,657	30,000	94,657
EJOC2004, SL	59,729	30,000	89,729
GRULOP 21, SL	62,853	30,000	92,853
IELCO, SL	66,297	30,000	96,297
SERVIAL REVESTIMIENTOS Y PINTURAS	60,053	0,000	60,053
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, SL	69,229	30,000	99,229

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa a **AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL.** como la más ventajosa para la Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando , proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 831/20, de fecha 3 de noviembre de 2020, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa **AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, SL.** con CIF B14200562 , que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la Obra relativa a la ejecución de la Terminación del Centro de Emergencia Habitacional en el Hospital Militar de San Fernando, en la cantidad de **444.885,38 €** de Base

Imponible más **93.425,93 €** de I.V.A., lo que importa un total en el presupuesto de **538.311,31 €**, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía a 36 meses.

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100 del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá ingresar en la siguiente cuenta corriente:

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NÚMERO DE CUENTA: IBAN ES31 0237 0210 30 9152629541

SWIFT: CSURES2CXXX

IDENTIFICACIÓN FISCAL: P1402100J

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 22.244,27 euros, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador

siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Rafael Castellano Reyes

SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna

PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

14/02/2022 08:53:03 CET
14/02/2022 10:04:14 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: fe580986b17c9bf846b319050e133dcca8431f7f359f87742d3e5ab20896b59da6f20f4b7cbaa8ab4195e4d2ff04e0f1f3650f80a3b0d0cb78df19b075712efd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2022_00000000000000000000000009402566

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2022 8:25:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 42626a28b1a2ff9caa8907c38049fb8c7495640a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf